

642

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 157/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Gabriel Alejandro ALOCCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Introducción a la Práctica Profesional con anterioridad a sus correlativas inmediatas, no dando cumplimiento al plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 157/2003 de la Facultad Regional Rosario.

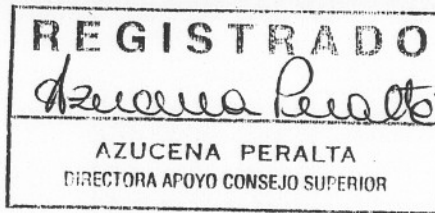
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 157/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Introducción a la Práctica Profesional, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II,

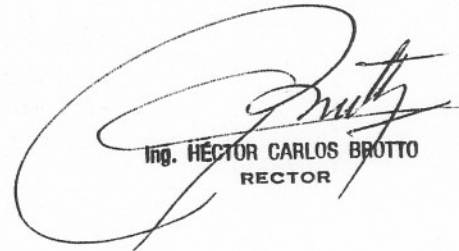
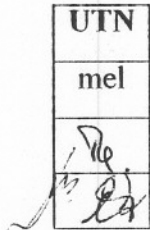


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

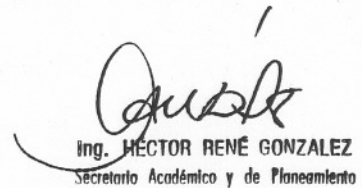
Física, Sistemas Operativos, Probabilidad y Estadística, Inglés Técnico II y Gestión de Datos, al alumno Gabriel Alejandro ALOCCO, Legajo N° 08-24201, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 642/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento